

República de Colombia



Rama Judicial

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS  
Bogotá D.C., primero (1) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).  
**EXPEDIENTE No 022-2015-00638**

Para resolver, del avalúo catastral (incrementado en el 50%) (fl. 411-411 Vto.) de la **CUOTA PARTE 50%** bien inmueble con **F.M.I. No. 50S-550080**, debidamente embargado (fl. 64) del presente cuaderno y secuestrado (fl. 116) del presente cuaderno, aportado por el apoderado de la parte actora, dentro del presente asunto, y que ascienden a la suma de **\$167.797.500,00 m/cte**, se corre traslado a las partes por el término de diez (10) días conforme lo prevé el artículo 444 del C.G.P.

**Por la Oficina de Apoyo, inclúyase en el micrositio web de este Juzgado la documental mencionada para consulta de los interesados.**

Finalmente, por secretaría **oficiese (Ley 2213/22)** a la DIAN, IDU y a la SECRETARIA DE HACIENDA, para que en el término de cinco (5) días, contados a partir del siguiente al recibo del oficio, informe si el(los) demandado(s) presenta(n) deudas con esa entidad, y, en caso positivo, si se adelanta cobro coactivo, si ordenó embargo, y a cuánto asciende la liquidación de la obligación.

**NOTIFÍQUESE,**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE  
  
DARÍO MILLÁN LEGUIZAMÓN  
JUEZ

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en **ESTADO No. 77**  
Fijado **hoy 4 DE SEPTIEMBRE DE 2023**, a la hora de las 8:00 a.m.

**Lorena Beatriz Manjarres Vera**  
Secretaria

LoreL

**SEÑOR:**

**JUEZ PRIMERO (1) CIVIL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ D.C.**

**E. S. D.**

**REF: EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 2015-0638 (JUZGADO DE ORIGEN VEINTIDÓS (22) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.)**

**DE: EDGAR JAIME CORREDOR Y OTRA  
VRS: LIGIA RODRIGUEZ MEDINA**

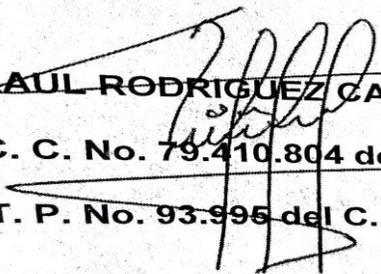
**ASUNTO: ALLEGAR AVALÚO.**

**RAÚL RODRÍGUEZ CARVAJAL**, mayor de edad vecino de esta ciudad identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi correspondiente firma y actuando como apoderado de la parte actora en el proceso de la referencia, y conforme al numeral 4, del artículo 444 del Código General del Proceso, **Y TENIENDO EN CUENTA** que fue allegado por parte de la oficina de catastro distrital el avalúo catastral, con el debido respeto presento ante su despacho, dejando constancia que el avalúo catastral vigente del año 2023 es de **DOSCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL PESOS (\$223.730.000 m/cte)**, por lo que aumentado el 50% da la suma de **TRECENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS (\$335.595.000 m/cte)**.

Teniendo en cuenta que el porcentaje a rematar es del 50%, cuota parte de la demandada **LIGIA RODRIGUEZ MEDINA**, se entenderá como el avalúo de ese 50%, la suma de **CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS (\$167.797.500 m/cte)**

Del Señor Juez,

cordialmente,

  
**RAUL RODRIGUEZ CARVAJAL**

**C. C. No. 79.410.804 de Bogotá**

**T. P. No. 93.995 del C. S. de la J.**



# CERTIFICACIÓN CATASTRAL

Radicación N°: 2023-585797

LA PRESENTE INFORMACIÓN ES LA CONTENIDA EN LA BASE DE DATOS A LA FECHA Y HORA EN QUE SE GENERA este certificado tiene validez de acuerdo a la Ley 527 de 1999 (Agosto 18). Directiva Presidencial N° 02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3. En concordancia con la Resolución 1149 de 2021 Artículo 69 "Derecho constitucional de Habeas Data".

Expedida el: 28 de junio de 2023

Hora: 08:59:00 am

### Identificadores prediales:

CHIP: AAA0014FSOE  
 Código de sector catastral: 002309120700201001  
 Cédula(s) catastral(es): 36S 34C 35  
 Número predial nacional: 110010123150900120007802010001

### Nomenclatura:

Dirección Principal: KR 34D 32B 16 SUR IN 1  
 Dirección secundaria y/o incluye :  
 Código postal: 111511

### Nomenclatura anterior:

Fecha: 15/09/2011 Dirección: KR 34D 35 04 SUR IN 1

### Aspecto jurídico del predio.

Soporte jurídico:  
 Matrícula inmobiliaria Tipo documento Número documento Fecha del documento Notaria/Juzgado  
 050500550080 COPIA ESCRITURA PUBL 4126 26/06/2013 53 SANTA FE DE BOGOTA

### Propietarios/Poseedores:

No de propietario	Nombres y apellidos	Tipo de documento identidad	Número de documento identidad	Porcentaje de copropiedad
1	CESAR AUGUSTO IBAGON CRUZ	Cédula de Ciudadanía	19365438	
2	LIGIA RODRIGUEZ MEDINA	Cédula de Ciudadanía	39636640	
Total propietarios: 2				

### Terreno vigencia actual:

Año vigencia: 2023 Área: 116.66

### Estructura vigencia actual:

Año vigencia: 2023 Área: 111.20

### Destino económico vigencia actual:

Año vigencia: 2023 Código: 01 Descripción: RESIDENCIAL

### Aspecto económico del predio

Avalúo vigencia actual:  
 Año vigencia: 2023 Valor avalúo catastral: 223,730,000.00

### Usos del predio vigencia actual:

Año vigencia	Código	Descripción	Área
2023	044	INSTITUCIONAL PH	111.20

### Avalúo vigencias anteriores:

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital  
 Av. Carrera 30 No. 25 - 90  
 Código Postal: 111311  
 Torre A Pisos 11y 12 - Torre B Piso 2  
 Tel: 6012347600 - Info: Línea 195  
[www.catastrobogota.gov.co](http://www.catastrobogota.gov.co)  
 Trámites en línea: [catastroenlinea.catastrobogota.gov.co](http://catastroenlinea.catastrobogota.gov.co)



Certificado No. SG-2020004574



Nota: La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 1149/2021 del IGAC.  
 MAYOR INFORMACIÓN: <https://www.catastrobogota.gov.co/solicitudes-peticiones-quejas-reclamos-y-denuncias>. Punto de Servicio: SuperCADE. Tel. 6012347600  
 7600

Para verificar su autenticidad, ingrese a [www.catastrobogota.gov.co](http://www.catastrobogota.gov.co). Catastro en línea opción Valide una certificación expedida por Catastro Bogotá y digite el siguiente código: 54CAFF926621

### Glosario de documento

Identificadores prediales	CHIP	Código homologado de identificación predial, es un código único que asigna la Unidad Administrativa Especial de Catastro a cada predio que se inscribe en la base predial catastral de Bogotá.
	Cédula catastral	Conjunto de números o caracteres que identifican a cada inmueble incorporado en el censo predial y que a su vez lo georeferencian. Con el código de sector permite el registro físico de la historia del predio, donde se van anexando las novedades que a través del tiempo se van generando.
	Código de sector	Identificador catastral de 18 posiciones numéricas que permite determinar la ubicación geográfica del predio con respecto al plano general del Distrito Capital.
	Número predial nacional	Código numérico asignado a cada predio según modelo determinado por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi.
Nomenclatura	Dirección principal	Nomenclatura domiciliaria inscrita en la base predial catastral, corresponde al acceso principal del predio.
	Dirección secundaria y/o incluye	Nomenclatura domiciliaria adicional a la principal inscrita en la base predial catastral. La secundaria es asignada a los accesos localizados en la misma vía de la nomenclatura principal y la incluye, corresponde a accesos sobre vía diferente a donde se ubica el acceso principal de un predio.
	Código postal	Esquema que asigna a distintas zonas o lugares de un país un código de seis dígitos; junto con la dirección sirve para facilitar y meca entrega de correo como una carta.
Nomenclatura anterior	Nomenclatura anterior	Nomenclatura que en algún momento tuvo el predio y se encontraba inscrita en la base predial catastral.
Aspecto físico	Área de terreno	Extensión superficial del terreno de un predio, se expresa en metros cuadrados y corresponde a la información del año en que se expide el documento.
	Área de construcción	Área total construida de un predio, se calcula mediante la suma de las áreas de las diferentes edificaciones que se encuentran en el predio.
	Destino económico	Es la clasificación para fines estadísticos que se da a cada inmueble en su conjunto (terreno, construcciones o edificaciones), de conformidad con la actividad predominante que en él se desarrolle. Corresponde a la información de la (las) vigencia(s) (años) que se indica(n).
	Uso predominante	Es la actividad económica principal que se le está dando a la construcción en un predio cuando presenta varios usos al momento de su reconocimiento. Corresponde a la información de la vigencia (año) indicada.
	Vigencia área de terreno	Año para el cual figura el área de terreno indicada.
	Vigencia área de construcción	Año para el cual figura el área de construcción indicada.
	Usos del predio	Usos que tiene registrado el predio en la vigencia(s) indicada(s).
Aspecto económico	Avalúo	Valor de un predio, obtenido mediante investigación y análisis estadístico del mercado inmobiliario.
	Vigencia	Año para el que está definido el avalúo catastral. Los avalúos catastrales entran en vigencia el primero de enero del año siguiente a aquel en el que fueron ejecutados.
Código de verificación	Código de verificación	Código alfanumérico asignado a las certificaciones que expide la UAECDC con el cual es posible validar posteriormente la autenticidad de la certificación.

Enviado: miércoles, 28 de junio de 2023 9:28  
 Para: Gestión Documental Oficina Ejecución Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.  
 Para: Certificados Convenios Rama Judicial - Bogotá D.C. <[certificadosconveniosbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:certificadosconveniosbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)>  
 Para: Certificados Convenios Rama Judicial - Bogotá D.C. <[certificadosconveniosbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:certificadosconveniosbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)>

### Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90  
 Código Postal: 111311  
 Torre A Pisos 11y 12 - Torre B Piso 2  
 Tel: 6012347600 - Info: Línea 195  
[www.catastrobogota.gov.co](http://www.catastrobogota.gov.co)  
 Trámites en línea: [catastroenlinea.catastrobogota.gov.co](http://catastroenlinea.catastrobogota.gov.co)



**BOGOTÁ**

Para: Certificados Convenios Rama Judicial - Bogotá D.C. <[certificadosconveniosbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:certificadosconveniosbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)>

**RE: ALLEGAR AVALÚO No. 2015-0638**

Gestion Documental Oficina Ejecucion Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.

&lt;gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co&gt;

Mar 22/08/2023 16:40

Para:Raul Rodriguez &lt;juridicaraulrodriguez@hotmail.com&gt;

**ANOTACION**

Radicado No. 7438-2023, Entidad o Señor(a): RAÚL RODRÍGUEZ CARVAJA - Tercer Interesado, Aportó Documento: Memorial, Con La Solucitud: Otro, Observaciones: APORTA AVALÚO//De: Raul Rodriguez <juridicaraulrodriguez@hotmail.com> Enviado: martes, 22 de agosto de 2023 11:56// MICS 11001310302220150063800 J1 3F

Cordial saludo señor(a) usuario(a):

**Tenga en cuenta las siguientes consideraciones:**

- Esta sede judicial no opera con expedientes digitales, en ese sentido, no se están enviando procesos a través de link, salvo entidades que así lo requieran.
- Los expedientes que ya tienen fijada fecha de diligencia de remate, pueden ser visualizados en el micrositio de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/juzgados-de-ejecucion-civil-del-circuito> días previos a la realización de la diligencia.
- Sí su petición corresponde a una de las situaciones enlistadas a continuación, puede dirigirse a la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá ubicada en la Carrera 10 # 14 - 30 Piso 2, Edificio Jaramillo Montoya en el horario de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m.
  - Consulta de expedientes.
  - Retiro de oficios firmados.
  - Solicitud de expedición de copias simples/auténticas y certificaciones. Lo anterior, en concordancia con las tarifas acordadas por el Consejo Superior de la Judicatura ACUERDO PCSJA21-11830. <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/18519309/41109282/Acuerdo+PCSJA21-11830+de+2021+Actualizaci%C3%B3n+gastos+ordinarios+del+proceso.pdf/8b64506a-16fa-488d-b292-fc14823e989a>

Se recomienda revisar y verificar en el Sistema de Información Judicial «Justicia Siglo XXI» que el expediente no se encuentre «Al despacho» o con fecha de ingreso «Al despacho» ya que no podrá tener acceso al expediente.

Nota: Si es de su agrado, puede agendar cita para atención en punto a través del siguiente enlace: [Ingrese aquí](#)

Atentamente,

**ÁREA GESTIÓN DOCUMENTAL**

Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá

[gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Carrera 10ª # 14-30 Pisos 2, 3, 4 y 5

Edificio Jaramillo Montoya

2437900

---

**De:** Raul Rodriguez <juridicaraulrodriguez@hotmail.com>  
**Enviado:** martes, 22 de agosto de 2023 11:56  
**Para:** Gestion Documental Oficina Ejecucion Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.  
<gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>  
**Cc:** cesaribacruz@hotmail.com <cesaribacruz@hotmail.com>  
**Asunto:** ALLEGAR AVALÚO No. 2015-0638

**SEÑOR:**

**JUEZ PRIMERO (1) CIVIL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ D.C.**

**E. S. D.**

**REF: EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 2015-0638 (JUZGADO DE ORIGEN VEINTIDÓS (22) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.)**

**DE: EDGAR JAIME CORREDOR Y OTRA  
VRS: LIGIA RODRIGUEZ MEDINA**

**ASUNTO: ALLEGAR AVALÚO.**

**Respetuosamente manifiesto a su despacho que allego el avalúo 2023 del predio materia de la litis, solicitándole a su despacho, una vez corrido el traslado de ley, proceda a **DECRETAR EL REMATE DEL MISMO.****

Cordialmente  
RAUL RODRIGUEZ CARVAJAL  
APODERADO PARTE ACTORA  
Correo de notificación: raulabog604@hotmail.com correo aux: juridicaraulrodriguez@hotmail.com  
Celular: 3108673945  
fijo: 6001109